

CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Admón. RUBÍ ALEXANDRA FORERO ARÉVALO

CODIGO: 4401732

DAVID MENDOZA BELTRAN

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 2016

## **RESUMEN**

Este ensayo pretende generar una discusión sobre las consecuencias en la sociedad de la corrupción en la contratación estatal, a partir de una de sus manifestaciones como es el soborno, el manejo de influencias y el beneficio personal por encima del beneficio general, tomando como marco analítico algunos aportes de diferentes autores que realizaron un análisis y seguimiento exhaustivo acerca del mal uso y manejo del poder, esto permitirá un mejor entendimiento del fenómeno para formular estrategias integrales enfocadas a su erradicación, mejorar la calidad de vida del pueblo y realizar una elección de mandatarios con capacidad de luchar un bienestar en igualdad de condiciones. De igual manera permitirá conocer las graves consecuencias que dejan la mala contratación y todas las situaciones que a ella se unen.

Palabras Claves: Contratación, soborno, tráfico de influencias, recursos, Estado, pueblo.

## **ABSTRAC**

This essay aims to generate a discussion on the impact on society of corruption in government contracting, from one of its manifestations such as bribery, influence peddling and personal gain above the general benefit, on the analytical framework some contributions from different authors conducted an analysis and comprehensive monitoring on the misuse and management of power, this will allow a better understanding of the phenomenon to formulate comprehensive strategies aimed at its eradication, improving the quality of life of the people and make a choice of leaders with ability to fight well-being on an equal footing. Similarly let you know the serious consequences that leave bad hiring and all situations that bind to it.

## **INTRODUCCIÓN**

Colombia un estado social de derecho enfocado a fortalecer la unidad de la Nación, el trabajo, la justicia y la igualdad, para ello tiene establecido el instrumento de la contratación Pública la cual está directamente relacionada con el cumplimiento del interés general y así lograr las metas y los objetivos constitucionales del estado y para ello existen normas que permiten la regulación en la contratación; entidades de control que permitan garantizar la legalidad y la imparcial en los procesos de contratación, permitiendo así cumplir con la finalidad exclusiva del objeto contratado y obtener así el beneficio general para el cual fue establecido. En el marco normativo de Colombia establece los principios de la contratación estatal el cual está enfocado en la transparencia, la economía, la responsabilidad y el de la libre competencia.

Lo anterior permite deducir cuales son las consecuencias que ocasiona la corrupción en la contratación pública a nivel nacional, las cuales se ven reflejadas en varios sectores del país, afectando la economía, la vida social, aumentando la brecha de pobreza y desequilibrio en el momento de una competencia en igualdad de condiciones; pérdida de credibilidad en las entidades y funcionarios al servicio del estado, incumplimiento parcial o totales en las obras y/o servicios contratados y la mala utilización de los recursos del estado los cuales en su mayoría son producto de los contribuyentes.

**Historia de la Corrupción en Colombia:** Según las Naciones Unidas contra la corrupción este hecho es un “fenómeno social, político y económico complejo que afecta todo los países. La corrupción socava instituciones democráticas, disminuye el ritmo del desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad gubernamental. La corrupción ataca la fundación de las instituciones democráticas por que distorsiona los procesos electorales, pervierte el Estado de Derecho y crea lodazales burocráticos donde la única forma de existir es mediante la utilización de sobornos, el tráfico de influencias, la malversación, la concusión y el peculado. El desarrollo económico se atrofia porque un alto nivel de corrupción, desanima la inversión extranjera directa y pone freno a los pequeños negocios que no logran superar los costos iniciales exigidos”. (ONODC, pg ,1)

|De la corrupción en la contratación pública se produce un abuso de poder que existe en varios sectores del Estado y estratos sociales, esto se da porque las personas buscan un beneficio propio afectando notablemente el bien común. Es presentado tanto en organizaciones públicas como en privadas y varían de acuerdo a la capacidad de los recursos y a las personas implicadas en los actos. Los impactos ocasionados a la sociedad van variando de acuerdo a magnitud de la corrupción presentada, a mayor valor, mayor impacto negativo en la sociedad. También es entendida la corrupción para la sociedad como un abuso de poder debido a que una o varias personas, funcionarios públicos, obligado moral y legalmente a trabajar por un interés social lo cambia por un interés o beneficio propio. Y para ello no se ha podido establecer medidas de control que ataquen radicalmente la problemática, por ende podemos entender que “...la corrupción genera, entre otros efectos, la deslegitimación del Estado, y de la organización política, afecta la eficacia empresarial, hace ineficiente la asignación de recursos públicos y privados y distorsiona las políticas públicas”. (Bejarano, 1996:84).

De lo anterior podemos establecer que la contratación pública en Colombia es conflictiva, no existe eficacia ni eficiencia; pues con esto se ocasiona un daño al patrimonio del Estado y esto se debe a los altos niveles de corrupción donde el actor obtiene de otro un beneficio particular ilícito, pecuniario o no pecuniario, a cambio de un producto o servicio público. Un informe de Fedesarrollo (2016, p. 06-07) establece que en “Colombia la contratación pública equivale al 12,5% del PIB y al 35,7% del gasto del gobierno, lo que la convierte en una actividad de vital importancia estratégica para el país. Con base en el diagnóstico reciente de la OCDE, se presentan algunas recomendaciones para mejorar la eficiencia del sistema de contratación pública y reducir los riesgos de corrupción, como la creación de guías y manuales de conducta y el uso de mejores políticas de asignación de contratos que mejoren la competencia en la contratación pública.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único instrumento universalmente vinculante. El enfoque amplio y carácter obligatorio de varias provisiones lo convierten en una herramienta única para el desarrollo de una respuesta comprensiva a un problema global. La UNCAC abarca cinco áreas principales: prevención, criminalización y medidas para imponer el cumplimiento de la ley, cooperación internacional, recuperación de capital ilegal, la asistencia técnica y el intercambio de información. UNCAC trata de un vasto abanico de actos corruptos en el sector privado. Una evolución significativa era la inclusión de un capítulo específico de la Convención acerca de la recuperación de activos ilícitos, un desafío mayor para países que persiguen los bienes de ex-líderes y otros oficiales acusados o declarados culpables de corrupción. La rápida adhesión de varios Estados a la Convención es una prueba adicional de que su alcance universal”. (ONODC, pg ,1)

Entre las principales causas de la corrupción se pueden identificar, entre otras, las imperfecciones del mercado, exceso o falta de normas de regulación; presencia injustificada del Estado, pérdida de confianza de la sociedad en la forma de juzgar y penalizar las acciones ilícitas, ilegales o indebidas; excesiva contratación directa y la mala planificación de la misma, ausencia de controles, inexperiencia de funcionarios, falta de control sobre la actividad de los funcionarios. Así mismo se pueden identificar las tipologías conocidas tales como: el soborno, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, encubrimiento, obstrucción de la justicia, corrupción política, entre otros. Desde este punto de vista, se entiende la corrupción como una conducta en la cual el interés privado es puesto en primer lugar en detrimento del interés público, donde media un beneficio para un tercero.

Por lo anterior la corrupción ayuda también a que el gobierno pierda legitimidad, produciendo con esto una desconfianza cada vez mayor de la comunidad hacia sus mandatarios del país, lo que en últimas convierte al Estado más vulnerable tanto a coyunturas internas como externas. Todo lo anterior se traduce en un irrespeto creciente de la normatividad existente y la disminución del reconocimiento del gobierno y sus funcionarios como fuentes de autoridad, derecho, transparencia y equidad por parte de los individuos afectados. Este flagelo de la corrupción le cuesta más a la nación que el conflicto interno ya que se ve comprometida la inversión y el desarrollo nacional, impidiendo que exista justicia en la redistribución del ingreso y el cumplimiento de la función del Estado Colombiano. Adicional a esto se ve deteriorada las instituciones, la moral y la ética de las mismas ante la ciudadanía, especialmente en los actos de contratación pública.

Como se ha podido observar a pesar de la existencia de la normatividad vigente establecida en Colombia está contiene laxitudes, excepciones y generalidades en el procedimiento de contratación, permitiendo facilidad en la manipulación de funcionarios que tienen acceso a la información y a los procesos públicos realizados. De ahí que las leyes para la contratación pública debe ser aplicada, sin excepción, a todas las llamadas Entidades comerciales del Estado ya que mediante convenios interadministrativos trasladan dineros de la administración central a la empresa comercial pública correspondiente, para que contrate a dedo o bajo el reglamento interno respectivo. De ahí nace la necesidad de que el Pueblo Colombia pueda contar con gobernantes, representantes por elección popular, organizaciones sociales y gremios económicos que garanticen la transparencia, eficacia y eficiencia en la inversión pública.

Entre una de las normatividades Colombianas que regula en gran medida la contratación tenemos decreto 1510 de 2013 y la Ley 80 de 1993 que busca en gran medida que las entidades deben responder por sus inversiones y contratación de obras, consultorías y suministros, debe disponer de personal técnico idóneo y regirse por absoluto rigor técnico y económico. El estatuto de la contratación pública reglamenta la constitución de sociedades contratantes, la constitución de consorcios y responsabilidades de sus integrantes. La contratación pública debe tener controles estrictos y contemplar sanciones drásticas por procedimientos delictivos. Todo acto de corrupción tiene que sancionarse con exclusión definitiva para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, por sí mismo o en consorcio o persona jurídica. Esto es uno de las problemáticas más grandes que tiene la contratación pública en Colombia, ya que los controles existentes no han sido efectivos y se pueden denominar de mala calidad, pues la corrupción aumenta cuanto menores sea la probabilidad de que los corruptos sean descubiertos.

Los mecanismos de control de la gestión pública en Colombia son de baja calidad, tanto en lo que se refiere al control puramente administrativo e interno de las instituciones, como el del sistema judicial; el control administrativo que debería ser llevado a cabo por cada entidad individual no es efectivo ya que estas no tienen claridad sus propios objetivos, los empleados no conocen tales objetivos adecuadamente y es imposible contar con este punto de referencia fundamental para la evaluación de resultados. Aparte de esta falla, los procedimientos de control que existen no se cumplen y por ende la efectividad de los servicios prestados son muy baja y se ven reflejados en cuatro tipos de responsabilidades: civiles, disciplinarias, penales y políticas. Sin embargo, estas consecuencias no llegan a verificarse en la práctica por diversos motivos, puesto que la responsabilidad civil puede llegar a afectar el patrimonio de los empleados públicos por los daños que por su culpa grave o dolo se ocasionen sobre el patrimonio público y también sobre el de los particulares.

Por consiguiente la práctica de estas consecuencias no llegan a producirse, pues por lo general los particulares lesionados realizan acciones contra las Entidades y no toman acciones directas contra el funcionario responsable, por estos casos las sumas pagadas por la Nación para reparar a los particulares son muy altas y esto sucede en muchas ocasiones por negligencia de parte de la defensa de las entidades en los procesos, aumento del detrimento patrimonial para Colombia. Esta es una demostración más de la ineficacia general del sistema legal colombiano, caracterizado por una sobrecarga de casos en manos de los jueces, una incapacidad para desarrollar investigaciones adecuadamente y un clima general de impunidad. La corrupción en sus diferentes manifestaciones ha sido un tema de baja prioridad para el sistema judicial.

**Impacto económicas que ocasiona la corrupción en el país:** Las afectaciones económicas por la corrupción en la contratación pública en Colombia son preocupantes, debido al incremento que se ha venido presentando años atrás año y los graves problemas presentada por el no cumplimiento de las normas, legales y jurídicas establecidas; ocasionando que los recursos, bienes y servicios del estado que son del pueblo se vean afectados en muchos aspectos fundamentales para la vida del pueblo colombiano tales como el agua potable, vías, salud, energía eléctrica y un techo digna entre los más relevantes a analizar. Esta situación también ocasiona una brecha muy grande en la igualdad de condiciones, ya que no todas las personas estarán en las mismas condiciones de competir en el momento determinado.

Una de los grandes casos conocidos de corrupción en Colombia tenemos el caso que se presentó en el año 2010 y que ha marcado notablemente la economía como lo es el caso del conocido “Carrusel de la contratación” caso que se presentó en el gobierno del Exalcalde Samuel Moreno Rojas, por una indebida contratación de obras de transporte publico las cuales ayudarían a mejorar la movilidad de la ciudad, este detrimento patrimonial del Estado fue cercano a 2,2 billones de pesos colombianos. Además cuando el ex alcalde dio orden de que se diera el cese el contrato con Transvial, salió a la luz pública el desvío de fondos que originalmente eran anticipos de obras. Fueron 80 mil millones de pesos que finalmente se destinaros a otros intereses, y no a sus originales. El casos de agro ingreso seguro, Coomeva EPS, Salucoop, Empresas de energía de Pereira y recolección de basuras e Bogotá son entre los casos de corrupción que más a golpeado la economía de la nación, debido a la perdida de dineros que se debieron utilizar para beneficios de pueblo y en pro del mejoramiento del desarrollo del país.

De lo anterior podemos concluir que la mayoría de las soluciones propuestas por el estado Colombiano en relación con la Corrupción en la contratación estatal debe buscar mejorar la calidad de vida de la población y el cumplimiento de las leyes, ya que son necesarias si se busca mejorar la imagen y la calidad de los servicios prestado por la Entidades públicas, mejora la calidad de vida de la ciudadanía garantizando el buen uso de los recursos del Estado. Es bueno tener claro que cuando la ley no se cumple los objetivos esperados no van a lograrse, es de gran importancia buscar que existan normatividad, valores, reglas y elementos predominantes que busquen mejorar las condiciones de una buena contratación, como bien lo ha enseñado con la “caracterización de las reglas formales e informales, siendo las segundas aquellas derivadas culturalmente e instituidas por la misma sociedad.

Es por ello que en determinados contextos es imposible que la penalización legal resuelva el problema según Douglas North (1991). Es bueno resaltar que Colombia con la normatividad legal y los valores existentes debe lograr una contratación Estatal sin beneficios particulares, sin manejo de influencias, sin sobornos y con transparencia. La corrupción ha afectado notablemente la economía Colombiana ya que parte de los dineros que se deben invertir en los diferentes proyectos o servicios se van a beneficiar los bolsillos de los contratistas y terceros beneficiados, por el mal manejo de los dineros; en la actualidad los corruptos no le temen a las Leyes existentes no por su claridad sino porque en todos los niveles del estado está el manejo de influencias produciendo que las Leyes se distorsionen y las condenas contra los corruptos no se lleven a cabo como debe ser.

Lo ideal en Colombia será que se terminen con los actos de corrupción que desangran la economía del país, por ello el gobierno está enfocado en una lucha incansablemente porque los

contratos públicos y las compañías que licitan ya sean personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales aseguren la transparencia en la designación de las condiciones y el proceso de adjudicación, así como la seguridad de que los empleados que manejan el proceso no estarán tratando de sacar partido de la situación. Las compañías deberían comprometerse a no ofrecer comisiones y a denunciar a los empleados o cómplices que traten de solicitar dinero o algún tipo de beneficio. La idea es que todas las compañías tengan la seguridad de que sus competidores no estarán tomando ventajas y que, en consecuencia, se reduzcan los costos derivados de las prácticas de corrupción.

De esta manera, los incentivos a llevar a cabo prácticas corruptas se reducen y empieza a crearse un sistema más transparente. Parte del compromiso son las sanciones, si hay violación de los acuerdo, entre estas tenemos la suspensión y pérdida del contrato, además de la responsabilidad por los daños ocasionados tanto al gobierno como a los interesados y la exclusión de la empresas en futuras licitaciones y contratos, por un período de tiempo determinado pero con un estricto cumplimiento sin excepción alguna. Las acciones mencionadas anteriormente, puede ser complementada con participación de los diferentes sectores de la población y comunidades, para determinar si el comportamiento de funcionarios públicos se considera ético o no, siendo así un recurso válido para construir una ciudadana moralista.

De lo anterior se podría pensar en la conveniencia de indemnizar a los licitantes clasificados y mejor colocados cuando se demuestre que la empresa ganadora del contrato ha sido seleccionada irregularmente. El pago de las indemnizaciones lo debe realizar la empresa que abre la licitación, y la empresa favorecida debe de ser sancionada privándola de participar en futuras licitaciones. En este mismo orden de ideas, se hace necesario establecer incentivos para resaltar aquellos proyectos y contratos donde se demuestre transparencia en todas las fases de la

contratación (precontractual, contractual y pos-contractual) y donde se observen los mejores resultados. Pero también se requiere ofrecer otros incentivos adecuados que permitan la aclaración de la verdad en muchos de los casos de corrupción que afectan a la sociedad en general. Es claro que en cada caso, actualmente la verdad depende de quién la dice y de qué institución la investiga; por ello, es necesario considerar el ofrecimiento de exención y sanciones sin reserva alguna, a cambio de la confesión pública de los implicados, para saber en detalle cómo se llevan a cabo y quiénes están comprometidos en los actos de corrupción que se le están haciendo al Estado.

Sería interesante que a cambio de la caída política de los responsables, se les brinde inmunidad en cuanto a los problemas penales que enfrentan los individuos comprometidos, si los implicados realizaran la devolución de los dinero comprometido fuese suficiente para no tener un problema penal, se trata de que los involucrados le cuenten al país cómo llevaron a cabo los ilícitos y que se pueda conocer quiénes son los responsables. De acuerdo se podría dilucidar las impresionantes relaciones que se tejen en cada caso de corrupción, y no como hasta ahora, que se desconoce la conexión política, al tiempo que un número de funcionarios no son ejemplarmente penalizado por actuar o recibir órdenes.

De esto podemos deducir que se hace necesario retomar también la experiencia de la lucha contra todo tipo de organizaciones o grupos delincuenciales. Entre ellos se podría crear disposiciones legales para el decomiso de fondos y bienes provenientes de prácticas corruptas pero que este sea efectivo, en la actualidad existe las normas y leyes, pero en ocasiones no se aplican como deben ser, como se ha dado a los bienes adquiridos como producto de las actividades ilícitas del narcotráfico. Se debe continuar con infiltrar las redes de corrupción para

desorganizarlas, divulgando información que el sistema corrupto mantiene oculta; documentando y divulgando los consumos de casas, automóviles y artículos de lujo de los funcionarios públicos, todo esto a través de grupos de información confiables y sobre los cuales se lleve un control eficaz y debidamente entrenados para que creen ambientes de desconfianza entre los corruptos.

Unido a lo anterior el papel de la sociedad civil es también decisivo. En casi todos los países se han desarrollado mecanismos de participación mediante los cuales los ciudadanos a través de instituciones propias ejercen influencia en el proceso de toma de decisión sobre aspectos muy variados de las actividades públicas. En esta nueva concepción de las responsabilidades de los ciudadanos se incluye también el control de la corrupción. La ciudadanía puede ser una herramienta poderosa para supervisar y atender los intereses públicos, es decir, los intereses comunes de la sociedad en general y no los de grupos que tradicionalmente ejercen influencias, especialmente sobre la base del poder económico. El desarrollo tecnológico ha permitido el mejoramiento de las comunicaciones en sectores interconectados permitiendo que los ciudadanos y sus instituciones puedan vincularse, intercambiar información y contribuir a conocer mucho más acerca de decisiones que antes estaban totalmente ocultas o con datos escasos y contradictorios. En este sentido la sociedad civil y los ciudadanos cuentan con instrumentos de monitoreo que ayudan a controlar las actividades del Estado.

***Impacto a nivel de Infraestructura:*** En Colombia, donde la infraestructura vial es de gran importancia para el desarrollo del país, pero a su vez se ha convertido en uno de los sectores con más inversión, a punto tal que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) le asigna una alta prioridad para el cuatrienio ha sido una de las prioridades para este gobierno. Para ello es de gran importancia que exista voluntad política, un esquema de financiación, estructuración y ejecución

de los proyectos que garanticen la eficiencia y al mismo tiempo desincentiven las prácticas corruptas. Por lo anterior y por la grave problemática presentada a nivel de corrupción en la parte de infraestructura se debe buscar fortalecer la intervención del Estado por la vía de la regulación, con miras a evitar prácticas monopólicas y en especial el abuso de la posición dominante, dadas las condiciones requeridas para ejecutar este tipo de proyectos.

Independientemente del esquema que se elija, el éxito o fracaso de un proyecto dependerá en muy buena parte de que el Estado asuma el papel que le corresponde, algo que no se ve muy claro en el caso del Estado colombiano. Las continuas fallas y problemas que se han presentado en las diferentes etapas de los proyectos de concesión en Colombia se atribuyen en buena parte a fallas institucionales, que pueden explicarse hasta cierto punto por la carencia de personal idóneo, pero que en gran medida también son imputables a los altos grados de corrupción que han caracterizado este sector. Todo lo cual hace más preocupante aún la situación actual, que exige ejecutar proyectos de gran envergadura o megaproyectos, como se les ha denominado. En síntesis, para no seguir repitiendo la historia de fracasos que el país ha experimentado hasta ahora, con altas pérdidas económicas y sociales, es preciso dar un análisis a la manera como se ha manejado hasta ahora el tema de la infraestructura vial en Colombia, lo cual implica un manejo institucional más responsable, pero también una participación ciudadana más comprometida, no solo en el desarrollo de los proyectos, sino también en el control de los mismos.

***Los permisos Ambientales:*** en la Constitución Política del 1991 establece el manejo y conservación de los recursos naturales, por ello para la ejecución de obras se debe contar con las licencias ambientales. Y establecer acuerdos con la comunidad, grupos indígena, afros y demás grupos étnicos o población vulnerable. En la mayoría de los casos se abren licitación para la

construcción de obra pública, sin contar con los permisos ambientales y acuerdos con las comunidades ocasionando la no ejecución de los contratos en los plazos establecidos, retrasos en los tiempos de ejecución, mayor valor de la misma obra contratada.

***El manejo y pago de anticipos:*** Ha sido una de las grandes problemáticas que se ha venido presentando en la corrupción en la contratación pública el cual está establecido que la ley 80 de 1983 donde en su artículo 40 y su parágrafo concluye que: “En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato”. Ha sido una problemática el pago de estos anticipos ya que en el momento de la ejecución los recursos entregados a los contratistas en su mayoría no son utilizados para la ejecución de las obras, se ha evidenciado que son utilizados para darles de uso personal beneficiándose de forma particular y no generando el beneficio general el cuál es una de las finalidades en la contratación pública, los grandes beneficios que se han identificado para estos contratistas con el uso y pago de los anticipos es entre muchos la compra de vehículos, vivienda, fincas, paseos, como ocurrió en la contratación de las obras de la vía vial de Bogotá.

De lo anterior podemos evidenciar que unas de las graves consecuencias de este mal uso de los recursos públicos como obras inconclusas, no ejecutadas o construidas con materiales de mala calidad, esto acarrea para nuestro país y nuestra comunidad pérdida de dinero pues las obras van a terminar costado mayor valor de lo presupuestado, demora en la ejecución de las respectivas obras, mayores costos y tiempo para la ejecución del respectivo contrato ocasionando un perjuicio a la comunidad como mala calidad de vida, desempleo y mala utilización de los recursos que son pagados por el pueblo.

**Adquisición de predios:** Para la ejecución de las obras en las mayorías de los casos se requiere la compra de predios a los particulares, pues son fundamentales para la ejecución de las obras contratadas; la gran problemática ha radicado en que en la mayoría de los casos las Entidades Públicas realizan las licitaciones públicas sin haber adquirido los respectivos predios para la ejecución de las obras contratadas, al ser adquiridos los respectivos predios por el respectivo contratista al cual se le adjudicó el contrato, estos son adquiridos a un mayor precio comercial y un atraso en la ejecución de las obras. Como consecuencia de esta problemática tiene unas implicaciones donde después de que un proyecto de obra haya sido adjudicado a un contratista y se haya expedido la orden de inicio, esté al no poderse ejecutar la obra por falta de los predios, realiza el cobra por la maquinaria y los salarios de los trabajadores e ingenieros entre otros costos, lo que ocasiona que el presupuesto asignado a dicha obra no alcance y este el proyecto no concluya por falta de recursos perjudicando a las comunidad; este es un claro hecho donde se refleja la mala planeación y la pérdida de los recursos del Estado.

**Los estudios y diseños:** Para la realización de esta parte en la contratación pública requiere para todos los proyectos que esté cuenta con unos estudios y diseños para su adjudicación en las licitaciones públicas, y la mayoría no cuenta con estos estudios y diseños o se encuentran desactualizados entre ellos tenemos como ejemplo la cantidad de estudios y diseños que se han elaborado para la construcción del metro de Bogotá y en la actualidad no hay unos estudios y diseños definitivo para la construcción de dicho proyecto lo que implica unos altos costos que son asumidas por los bogotanos, por la corrupción que existe en los mandatarios y un decremento patrimonial de la ciudad. En este proyecto no hay la primera demanda por detrimento patrimonial a los mandatarios que han adjudicado dichos estudios y diseños y que por los

cambios de Administrativos y de Alcaldes buscan beneficiaren y no contribuir a una mejora calidad de vida de los ciudadano y un uso racional de los recursos.

Realizando un análisis en cuanto a las investigaciones y sanción penal en Colombia, el país tiene como órganos de investigación y sanciones de las prácticas corruptas, con autonomía y recursos presupuestales; En materia penal y Fiscalía sobre las sanciones de los delitos contra la administración pública, para lo cual cuentan con unidades especializadas para la lucha contra la corrupción; indistintamente la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales tienen la responsabilidad de la investigación y la sanción disciplinaria, dentro de lo cual se incluyen actos de corrupción, con el apoyo de las instancias de Control Interno Disciplinario en las Entidades Públicas del Estado Colombiano. Adicionalmente a las entidades mencionadas anteriormente, también se encuentra la Contraloría General de la Nación y las Contralorías Territoriales, responsables de la investigación y sanción en materia fiscal. Se dispone por tanto de un aparato amplio de control con un presupuesto significativo y equipos especializados en la lucha contra la corrupción pública; sin embargo, como hemos ido analizando en el transcurso del texto, parecería que estos órganos no han logrado combatir y erradicar eficazmente la corrupción, lo cual puede analizarse que pueden existir factores que van desde limitaciones presupuestales y administrativas, hasta falta de suficiente voluntad política y la presencia de prácticas corruptas internas. Los informes de gestión no demuestran claridad y estas entidades no son muy transparentes en lo relativo a su actuar. Es bueno analizar que parte de esta corrupción se desde adentro de estos órganos de control.

## CONCLUSIONES

En Colombia las normas y las instituciones, incluidas los Entes de control como Contraloría, Fiscalía y Procuraduría, siguen siendo Entidades débiles en la ejecución de las funciones asignadas. Es complejo manejar esta situación en un país donde prima el egoísmo, la individualidad y la lucha por querer tener más que el otro, donde alguien quiere sacar ventaja, robándose los recursos públicos y para beneficio de ellos no hay quien lo castigue, es un situación complicada porque Colombia tiene todas las Leyes y Normas bien establecidas para cumplir con rectitud la justicia, en los casos que sean requeridos, por incumplimiento y mal uso de los recursos públicos, pero en la actualidad el manejo y el tráfico de influencia es uno de los principales problemáticas por las cuales se da la corrupción en el país.

Son muchos los factores que inciden en la presencia de prácticas corruptas, que van desde valores Éticos y morales. Aunque pueden existir ciertos factores culturales extendidos, la corrupción se concentra en una proporción reducida de personas y funcionarios que no cuentan con el sentido de pertenencia de la Entidad para la cual laboran y por eso buscan beneficiasen de forma individual, sin importar las afectaciones que por su comportamiento ocasionan a un pueblo. La falta de valores Éticos, sociales y morales en los servidores públicos y en los ciudadanos son unos de los principales causas por la cuales se da la corrupción en la Estado. Se debe comenzar por una educación adecuada desde los hogares y colegios que permitan que la niñez vea la vida desde otra perspectiva y busquen brindar a Colombia un mejor futuro.

Como ciudadanos que queremos un mejor país debemos luchar por elegir mejores gobernantes idóneos, con valores éticos y que estén enfocados en mejorar el desarrollo general de país en pro de un beneficio general y olvidándose del beneficio personal. Para lograr esto debemos tener en cuenta todos los factores que en la actualidad afectan la transparencia de la contratación pública y luchar uno a uno por lograr un mejor país.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Ley 80 de 199, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Constitución Política de Colombia. Anotada por. Gómez sierra Francisco.

Ley 712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 1510 de 2013, reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Naciones Unidas Contra la Corrupción, ONODC, pg ,1

<https://www.unodc.org/colombia/es/convenciononu.html>